



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2013
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
16º período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Camerún

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Introducción | 1 | 4 |
| I. Metodología | 2–3 | 4 |
| II. Marco estratégico, jurídico e institucional | 4–13 | 4 |
| A. Marco estratégico: Validación del Plan de acción nacional de promoción y protección de los derechos humanos | 5–6 | 4 |
| B. Marco normativo | 7–9 | 5 |
| C. Marco institucional | 10–13 | 5 |
| III. Medidas de promoción y protección de los derechos humanos | 14–33 | 6 |
| A. Participación en la gestión de los asuntos públicos | 16–20 | 7 |
| B. Derecho a la alimentación | 21–24 | 7 |
| C. Derecho al trabajo y acceso al empleo | 25–27 | 8 |
| D. Sensibilización pública sobre los derechos humanos | 28–30 | 8 |
| E. Derechos de las personas con discapacidad (compromisos voluntarios)..... | 31–33 | 8 |
| IV. Seguimiento de las recomendaciones del examen anterior | 34–90 | 10 |
| A. Marco jurídico e institucional..... | 35–38 | 10 |
| 1. Participación en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (recomendaciones 1 a 6)..... | 35 | 10 |
| 2. Reformas institucionales (recomendaciones 9, 22 y 28)..... | 36–38 | 10 |
| B. Promoción y protección de los derechos civiles y políticos | 39–44 | 11 |
| 1. Formación del personal judicial en derechos humanos (recomendaciones 7 y 8) | 39–41 | 11 |
| 2. Lucha contra la impunidad de los agentes del orden (recomendación 23)..... | 42 | 11 |
| 3. Derecho a la libertad de expresión y a la libertad de la prensa (recomendaciones 25 y 26) | 43–44 | 11 |
| C. Derechos económicos, sociales y culturales | 45–65 | 12 |
| 1. Derecho a la salud (recomendaciones 31, 32 y 33)..... | 45–50 | 12 |
| 2. Vivienda adecuada (recomendaciones 34 y 35)..... | 51–55 | 12 |
| 3. Derecho a la educación (recomendación 36) | 56–57 | 13 |
| 4. Lucha contra la corrupción (recomendación 27)..... | 58–65 | 13 |
| D. Derechos de grupos específicos..... | 66–73 | 14 |
| 1. Derechos de la mujer (recomendaciones 13 a 17)..... | 66–71 | 14 |
| 2. Derechos del niño (recomendaciones 18, 19, 20 y 30)..... | 72 | 15 |
| 3. Derechos de los grupos vulnerables (recomendación 37) | 73 | 16 |

| | | | |
|------|--|-------|----|
| E. | Cuestiones intersectoriales: mejora de las condiciones de reclusión (recomendaciones 21, 23, 24 y 33)..... | 74–77 | 16 |
| F. | Cooperación internacional y cooperación con la sociedad civil (recomendaciones 10 a 12, 14, 29 y 40)..... | 78–90 | 17 |
| V. | Determinación de los progresos, las prácticas óptimas, los desafíos y las limitaciones..... | 91–95 | 18 |
| A. | Progresos y prácticas óptimas..... | 91–94 | 18 |
| B. | Dificultades y limitaciones..... | 95 | 19 |
| VI. | Iniciativas nacionales..... | 96 | 19 |
| VII. | Expectativas del Estado en cuanto al fomento de la capacidad y las solicitudes de asistencia técnica, y apoyo recibido..... | 97–99 | 20 |

Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las directrices generales revisadas para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/119 de 17 de junio de 2011. Por consiguiente, en el informe se examina: I) la metodología utilizada en su elaboración, II) la evolución, desde el último examen, del marco estratégico, normativo e institucional, III) las medidas de promoción y protección de los derechos humanos, IV) la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones aceptadas en el examen anterior, V) los progresos, las prácticas óptimas, los desafíos y las limitaciones, VI) las iniciativas nacionales para enfrentar, esos desafíos, y VII) y las expectativas del Estado.

I. Metodología

2. La elaboración del presente informe fue supervisada por el Comité Interministerial de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y/o las decisiones resultantes de los mecanismos regionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, dependiente del Primer Ministro y Jefe del Gobierno.

3. Cabe señalar que, mediante un enfoque participativo, un equipo formado por representantes de la Oficina del Primer Ministro, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Relaciones Exteriores, preparó un proyecto de informe sobre la base de las contribuciones de varias dependencias administrativas¹. Ese proyecto de informe se presentó posteriormente a los interlocutores nacionales para su validación previa. El documento resultante se sometió al examen de las organizaciones de la sociedad civil durante una reunión de consulta organizada por la Comisión Nacional sobre los Derechos Humanos y la Libertad (NCHRF), antes de su validación final durante un taller en el que participaron todos los interesados. Durante esas fases se afinaron varios aspectos del proyecto, en particular el marco estratégico, normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos.

II. Marco estratégico, jurídico e institucional

4. El marco estratégico, normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos ha mejorado desde el último examen.

A. Marco estratégico: Validación del Plan de acción nacional de promoción y protección de los derechos humanos

5. Para mejorar la gobernanza y fortalecer el estado de derecho, el Camerún adoptó en 2010 el Documento de estrategia del crecimiento y el empleo (GESP), en el que se subraya la necesidad de garantizar los derechos individuales y las libertades civiles.

6. Con ese fin, el Camerún comenzó, en noviembre de 2012, el proceso de validación del Plan de acción nacional de promoción y protección de los derechos humanos. El Plan, basado en un inventario, determina las medidas prioritarias de corto y mediano plazo, así como las estrategias para cada categoría de derechos.

B Marco normativo

7. A efectos de reforzar su marco normativo, el Camerún ratificó a nivel universal:
 - El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, el 19 de noviembre de 2010;
 - El Convenio N° 144 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de 2 de junio de 1976, el 14 de diciembre de 2011;
 - El Convenio N° 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, el 14 de diciembre de 2011;
 - El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el 30 de mayo de 2012.
8. En el plano regional, el Camerún se adhirió a los siguientes instrumentos:
 - El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África (Protocolo de Maputo), ratificado el 28 de mayo de 2009;
 - La Carta Africana de los Jóvenes, ratificada el 11 de enero de 2011;
 - La Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, ratificada el 9 de agosto de 2011; y
 - La Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, ratificada el 14 de diciembre de 2011.
9. Esos esfuerzos se han complementado con la ratificación de los siguientes instrumentos de derecho internacional humanitario:
 - El Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, el 6 de mayo de 2010;
 - La Convención, de 2 de abril de 1972, sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, el 6 de mayo de 2010;
 - La Convención, de 10 de diciembre de 1976, sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, el 6 de mayo de 2010; y
 - El Protocolo adicional, de 8 de diciembre de 2005, a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III), el 6 de mayo de 2010.

C. Marco institucional

10. Además de la reorganización del Gobierno para asegurar una supervisión rigurosa interna de las cuestiones relativas a los derechos humanos², se establecieron nuevas instituciones y se reestructuró el marco orgánico de las existentes. En lo que respecta al establecimiento de nuevas estructuras, se crearon los siguientes organismos de coordinación:
 - El Comité Interministerial de vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y/o las decisiones resultantes de los mecanismos regionales e internacionales de

promoción y protección de los derechos humanos, mediante la Orden N° 81/CAB/PM de 15 de abril de 2011³;

- El Comité Interministerial de prevención y lucha contra el tráfico de personas, mediante la Orden N° 163/CAB/PM de 2 de noviembre de 2010⁴.

11. Además, se definió la organización y el funcionamiento de los organismos de gestión de los refugiados mediante el Decreto N° 2011/389 de 28 de noviembre de 2011, en particular de la Comisión de Determinación del Estatuto de Refugiado y de la Comisión de Apelaciones de los Refugiados⁵.

12. La reestructuración del marco orgánico afectó a las siguientes instituciones existentes:

- **La NCHRF** se reformó en virtud de la Ley N° 2010/4 de 13 de abril de 2010. La intención era asegurar mejor la independencia de este organismo privando del derecho al voto a los representantes de las administraciones presentes en él. Esta modificación permitió a la NCHRF obtener nuevamente la acreditación de la categoría "A" ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC). A efectos de mejorar su capacidad de funcionamiento y conservar su independencia, el Gobierno incrementó su presupuesto operativo de 500 millones de FCFA⁶ en 2008, 2009 y 2010 a 700 millones⁷ en 2011. En 2012 la NCHRF recibió 400 millones de FCFA⁸ como presupuesto de inversión, con lo que la cifra total ascendió a 1.100 millones⁹. En 2013 su presupuesto operativo aumentó en 20 millones de FCFA¹⁰, alcanzando la cifra de 720 millones¹¹, y se mantuvo el presupuesto de inversión.
- **Elections Cameroon (ELECAM)**, cuyas normas de composición y procedimiento se modificaron mediante el Decreto N° 2011/204 de 7 de julio de 2011, aumentó el número de sus miembros de 12 a 18. La revisión de la composición de esta junta electoral, recomendada en el examen anterior, pero descartada, se reconsideró para incorporar a personalidades de la sociedad civil, el clero y los partidos políticos¹². El objetivo es garantizar la independencia del organismo y mejorar la representación de todos los participantes en el del proceso electoral.
- **El Consejo Nacional de la Comunicación**, reorganizado mediante el Decreto N° 2012/38 de 23 de enero de 2012, modificó su estatuto de órgano consultivo a órgano regulador de la libertad de los medios de comunicación¹³.

13. Además de las medidas adoptadas en relación con los casos mencionados, el Gobierno se comprometió también a aplicar medidas específicas para ayudar a la promoción y protección de los derechos humanos.

III. Medidas de promoción y protección de los derechos humanos

14. El Camerún está totalmente decidido a cumplir los compromisos internacionales dimanantes de las convenciones que ha ratificado, así como los compromisos voluntarios contraídos con ocasión de la renovación de su mandato en el Consejo de Derechos Humanos en 2009.

15. En la presente sección sólo se examinarán las recomendaciones no aceptadas.

A. Participación en la gestión de los asuntos públicos

16. El Camerún celebró elecciones presidenciales en octubre de 2011, organizadas enteramente por el organismo de supervisión electoral denominado Elections Cameroon (ELECAM), cuyas oficinas regionales se establecieron finalmente en julio de 2010¹⁴.

17. Esas elecciones registraron una participación del 65,82%. Los cameruneses que viven en el extranjero participaron por primera vez. Dos de los 23 candidatos a la presidencia eran mujeres. Una donación de 690 millones de FCFA¹⁵ para financiar la campaña electoral se distribuyó por igual entre los candidatos, de conformidad con lo que dispone la ley¹⁶.

18. Se adoptaron medidas excepcionales, como la expedición gratuita de cédulas nacionales de identidad a todos los cameruneses en edad de votar¹⁷, y medidas de discriminación positiva en favor de las mujeres y las personas con discapacidad para promover la participación de los votantes.

19. A fin de corregir las irregularidades observadas durante las elecciones y de mejorar la transparencia del proceso electoral, se adoptó un código electoral único¹⁸. Además, el registro biométrico de los votantes comenzó el 3 de octubre de 2012.

20. Aparte de las elecciones, el Estado también aseguró la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos mediante el seguimiento del proceso de descentralización iniciado en 1996. Este proceso en curso se aceleró en 2010 y 2011 gracias a la transferencia de ciertas competencias del Estado y de los recursos necesarios a las autoridades locales y regionales. En el presupuesto del Estado también se asigna anualmente una partida general¹⁹ destinada a la descentralización.

B. Derecho a la alimentación

21. En el GESP se establecen las principales directrices de la política agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria de los cameruneses, crear empleo en las zonas rurales, reducir las importaciones y aumentar las exportaciones de productos agropecuarios. Esto incluye asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los productos alimenticios.

22. Por lo que respecta a la disponibilidad de alimentos, se fomenta el incremento de la producción agrícola, ganadera y pesquera. Grandes empresas agrícolas recibieron de 2010 a 2011 un total de 24.395 millones de FCFA²⁰ distribuidos así: 11.150 millones²¹ para cultivos industriales y 13.245 millones²² para cultivos alimentarios. Importantes sectores pesqueros y ganaderos recibieron durante el mismo período una asignación global de 4.981.215.000 FCFA²³ distribuidos así: 3.745.715.000 FCFA²⁴ para la ganadería y 1.235.500.000 FCFA²⁵ para la pesca.

23. Con respecto a la accesibilidad de los alimentos, el marco jurídico e institucional se enriqueció con la adopción de la Ley marco de protección del consumidor²⁶ y el establecimiento en febrero de 2011 de la Entidad reguladora del suministro de productos esenciales (MIRAP). A nivel operativo, continuó la organización de campañas de ventas promocionales y la organización de mercados periódicos, así como el control de los canales de distribución con el fin de frenar la especulación ilícita y otras prácticas de comercio ilegales.

24. La calidad de los alimentos se asegura a través del establecimiento de normas y la organización del control de la calidad y la certificación de conformidad de los productos de importación y exportación. Se revisaron las normas relativas a la harina de trigo y los aceites vegetales refinados a fin de permitir su enriquecimiento con vitaminas. Para luchar contra el fraude y la falsificación se optó por fijar un sello en algunos productos manufacturados.

C. Derecho al trabajo y acceso al empleo

25. Con respecto al derecho al trabajo y el acceso al empleo, el Gobierno del Camerún inició un programa amplio de contratación en el sector público centrado en la contratación de profesores a tiempo parcial en dicho sector, la contratación autorizada de 1.000 profesores en las universidades públicas, la contratación de 10.000 empleados temporales y la admisión por concurso de unos 4.500 jóvenes para desempeñar trabajos en distintas esferas.

26. A todas esas medidas se añade la decisión adoptada por el Gobierno en febrero de 2011 relativa a la contratación excepcional de 25.000 jóvenes en el sector público. En el proceso de selección se tuvo en cuenta la representación de los distintos componentes de la sociedad en las proporciones siguientes: 45,02% de mujeres, 1,59% de personas con discapacidad y 60,41% de personas entre 25 y 34 años de edad.

27. Además de las medidas gubernamentales, la economía moderna creó 160.000 puestos de trabajo.

D. Sensibilización pública sobre los derechos humanos

28. A efectos de reforzar la cultura de derechos humanos, diversos organismos gubernamentales encargados de cuestiones de derechos humanos en general o de derechos específicos, la NCHRF y las organizaciones de la sociedad civil organizaron numerosas actividades para promover los derechos humanos (seminarios, talleres, campañas de sensibilización, celebración de días internacionales, etc.). Como parte de esas actividades, varios instrumentos jurídicos internacionales y regionales sobre los tratados de derechos humanos en los que el Camerún es parte se tradujeron a algunos idiomas locales²⁷ con el fin de facilitar su divulgación y conocimiento. Esos instrumentos se distribuyen en la forma de folletos o cuadernillos.

29. Se elaboró un Programa nacional de educación en derechos humanos para todos los niveles de enseñanza con la coordinación técnica de la NCHRF. Su aplicación comenzó en 2009 con una fase piloto en la enseñanza primaria y secundaria. Su objetivo es sensibilizar y educar a los ciudadanos sobre sus derechos y el respeto de los derechos de los demás (véase el anexo II).

30. Además, los medios de comunicación también contribuyen a través de las campañas de sensibilización pública y la información que se difunde en los programas semanales de radio de algunos ministerios. Los principales temas de discusión se refieren a los derechos específicos de la mujer, los derechos de los niños, los derechos de las personas con discapacidad u otros derechos específicos, como el derecho a la educación, el derecho a la salud, etc.

E. Derechos de las personas con discapacidad (compromisos voluntarios)

31. A fin de respetar su visión del desarrollo para el año 2035, es decir de convertirse en un país emergente, democrático y unido aunque diverso, el Camerún sigue promoviendo el bienestar de las personas con discapacidad. Para ello, ha adoptado importantes medidas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de dichas personas.

32. Esas medidas incluyen:

- La consolidación del marco institucional para la formación de las personas con discapacidad mediante el Decreto N° 2009/96 de 16 de marzo de 2009 relativo al establecimiento, organización y funcionamiento del Centro Nacional para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad Cardenal Paul Emile LEGER (CNRPH)²⁸ y la continuación de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación de Personas con Discapacidad Maroua para atender a toda la región septentrional y los países vecinos;
- La promulgación de la Ley N° 2010/2 de 13 de abril de 2010 relativa a la protección y el bienestar de las personas con discapacidad. Esa Ley, que incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, hace hincapié especialmente en la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la integración socioeconómica y política de las personas con discapacidad, y contiene disposiciones en su favor, incluidas sanciones penales para los infractores de esos derechos;
- El fomento del acceso a la educación mediante subvenciones a instituciones privadas de enseñanza especial, la asignación de recursos materiales y financieros para apoyar a los estudiantes con discapacidad o nacidos de padres con discapacidad, y la adopción en enero de 2010 de una guía práctica sobre la accesibilidad de los jóvenes con discapacidad a la educación;
- La instauración en 2010 de una nueva cédula de discapacidad que otorga exenciones fiscales, educación y formación profesional básica gratuitas, y reducciones en las tarifas de transporte, los costos de atención médica, rehabilitación funcional y equipo, y el precio de las actividades deportivas y recreativas;
- La promulgación de la Ley N° 2011/18 de 15 de julio de 2011 relativa a la organización y promoción de actividades físicas y deportivas, que hace obligatorias esas actividades en las escuelas así como en las instituciones de rehabilitación para las personas con discapacidad. Se han creado cuatro nuevas federaciones deportivas para las personas con discapacidad visual, discapacidad intelectual, discapacidad física y discapacidad auditiva;
- La mejora de la accesibilidad de los edificios públicos mediante la adopción de una guía práctica sobre accesibilidad destinada a contratistas, propietarios de edificios, empresas de arquitectura y formuladores de políticas²⁹;
- El suministro de equipo (triciclos, sillas de ruedas, bastones y audífonos) de 2008 a 2012 por valor de 1.000 millones de FCFA³⁰;
- La facilitación del acceso al empleo mediante la contratación de más de 500 personas con discapacidad en el sector público, en el marco de la contratación excepcional de 25.000 jóvenes y de 110 profesores durante la campaña de contratación de profesores de educación general, la promoción del empleo por cuenta propia, el apoyo a la realización de actividades generadoras de ingresos, la elaboración de un catálogo de actividades accesibles a las personas con discapacidad, la creación de un repertorio de personas con discapacidad calificadas, la adaptación de los lugares de trabajo a la capacidad funcional y de rendimiento de las personas con discapacidad;
- La concesión, en el marco de la descentralización, de subvenciones y ayudas a los pobres y necesitados, así como la transferencia de poder a los concejos desde 2010³¹;
- La aplicación del proyecto "Elecciones accesibles para las personas con discapacidad"³²; y

- El establecimiento de una plataforma denominada "Sociedad inclusiva", en la que figuran las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

33. El Gobierno trata de aplicar las recomendaciones formuladas en el examen anterior simultáneamente con las medidas mencionadas.

IV. Seguimiento de las recomendaciones del examen anterior

34. Durante el proceso del EPU, el Camerún aceptó 41 de las 61 recomendaciones que le fueron formuladas y las ha aplicado como se indica a continuación.

A. Marco jurídico e institucional

1. Participación en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (recomendaciones 1 a 6)

35. Las Convenciones ratificadas por el Camerún se resumen en el párrafo 7. En lo que respecta a otras convenciones que el país igualmente aceptó ratificar, están en curso los procedimientos de examen de los instrumentos relativos a su ratificación.

2. Reformas institucionales (recomendaciones 9, 22 y 28)

36. Con respecto a ELECAM, véase el párrafo 12.

37. Se han adoptado medidas para establecer el Consejo Constitucional en 2013³³. Con este fin, el 21 de diciembre de 2012 se promulgaron dos leyes, a saber, la Ley N° 2012/15 de 21 de diciembre de 2012 que modifica la Ley N° 2004/4 de 21 de abril de 2004 relativa a la organización y funcionamiento del Consejo Constitucional, y la Ley N° 2012/16 de 21 de diciembre de 2012 que modifica o complementa algunas disposiciones de la Ley N° 2004/4 de 21 de abril de 2004 a efectos de establecer el estatuto de los miembros del Consejo Constitucional.

38. Se adoptaron medidas para mejorar la judicatura con el fin de reforzar su independencia. En 2012 se amplió el sistema judicial (anexo III) con el establecimiento de diez tribunales administrativos regionales mediante el Decreto N° 2012/119 de 15 de marzo de 2012. Se crearon adicionalmente ocho tribunales de primera instancia y dos tribunales superiores mediante el Decreto N° 2012/120 de 15 de marzo de 2012³⁴. El fortalecimiento institucional del poder judicial se reflejó igualmente en la actualización de las normas y reglamentos aplicables a algunos profesionales y a la formación del personal judicial. Además, la especialización comenzó con la creación, en la División de Secretaría de los Tribunales y la Magistratura de la Escuela Nacional de Administración y Magistratura (ENAM), de tres secciones destinadas a la formación de los funcionarios judiciales y jurídicos: la sección judicial, la sección administrativa y la sección contable. En septiembre de 2012 se contrató al primer grupo de pasantes para esas secciones que, una vez terminada su formación, prestarán servicios, según su especialización, en los tribunales judiciales, administrativos y de cuentas³⁵. Asimismo, se estableció como prioridad de la estrategia del poder judicial el incremento de las escalas de sueldos y de las prestaciones del personal judicial y penitenciario. Además, de 2010 a 2012 el número de funcionarios judiciales y jurídicos aumentó de 994 a 1.167, es decir, aproximadamente en un 15%.

B. Promoción y protección de los derechos civiles y políticos

1. Formación del personal judicial en derechos humanos (recomendaciones 7 y 8)

39. Los planes de estudios para la formación del personal de la policía, la gendarmería, la administración penitenciaria y el ejército, así como de los funcionarios judiciales y jurídicos, contiene módulos sobre los derechos humanos.

40. El objetivo de esos cursos, que se centran en diversos temas y por los que se acreditan horas de trabajo, es familiarizar a esos funcionarios con las cuestiones de derechos humanos en la administración de justicia y potenciar su capacidad en esa materia para una mejor protección de los derechos de los ciudadanos.

41. Además de la formación inicial, el personal judicial recibe capacitación en la forma de seminarios, talleres, charlas educativas, etc. (la lista de actividades relacionadas que se han realizado desde 2010 figura en el anexo IV).

2. Lucha contra la impunidad de los agentes del orden (recomendación 23)

42. La lucha contra la impunidad de los agentes del orden combina la prevención con la represión. La prevención hace hincapié en el fomento de la capacidad (párr. 41) y la represión en las medidas administrativas, disciplinarias y judiciales contra dichos funcionarios (anexo V). Por ejemplo, de 2009 a octubre de 2012 se impusieron 2.294 sanciones disciplinarias contra policías. Esta cifra representa un incremento del 19,79% en 2011 y del 10,83% en 2012 en comparación con 2009³⁶ (anexo VI).

3. Derecho a la libertad de expresión y a la libertad de la prensa (recomendaciones 25 y 26)

43. El Camerún ha seguido trabajando en favor del respeto y la promoción de la libertad de expresión y de comunicación. Con ese fin, se ha propuesto:

- Establecer un marco jurídico propicio y aplicar sus disposiciones;
- Diversificar y aumentar los medios y fuentes de información. El sector de los medios de comunicación está integrado por unas 20 televisiones privadas, 4 de las cuales se crearon en 2009, unas 100 estaciones de radio privadas, 13 de las cuales se crearon en 2009, 40 productoras audiovisuales, 500 empresas de cable, además de la estación de radio pública, que tiene 10 estaciones regionales, 6 estaciones de radio comerciales de FM y 23 estaciones de radio comunitarias. Además, dos estaciones de radio internacionales emiten desde el Camerún (RFI, BBC). Los promotores de la prensa en papel y digital declaran oficialmente de 600 a 700 publicaciones, que se suman a los medios oficiales (*Cameroon Tribune*);
- Apoyar el desarrollo de la prensa privada instituyendo una ayuda pública anual a los medios de comunicación privados, cuya cuantía aumentó a la suma total de 235 millones de FCFA³⁷ de 2010 a 2011, así como los programas destinados a fomentar la capacidad profesional y ética de los periodistas y los defensores de los derechos humanos; y
- Asegurar más libertad de expresión a los órganos de comunicación de masas.

44. El Foro de Comunicación se organizó del 5 al 7 de diciembre de 2012 con miras a facilitar el diálogo entre las distintas partes interesadas y definir las principales orientaciones estratégicas del sector, fortalecer la profesionalidad y mejorar las actividades de reglamentación de las comunicaciones.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a la salud (recomendaciones 31, 32 y 33)

45. El objetivo de la intervención estratégica en el sector de la salud, según se define en el GESP, consiste en mejorar la atención y de la prestación de servicios y estimular la demanda de atención de salud materna, infantil y adolescente, el control de las enfermedades y la promoción de la salud.

46. A ese respecto, la estabilización del presupuesto asignado al Ministerio de Salud Pública entre 2010 y 2011, que ascendió a 123.000 millones de FCFA³⁸, ha permitido aumentar el personal y mejorar las infraestructuras. El personal pasó de 30.000 profesionales de la salud en 2010 a 38.207 en 2011, de los que aproximadamente el 66% trabajaban en el sector público y el 34% en el sector privado. En 2011 el Programa de Desarrollo de la Infraestructura de Salud incrementó el número de instalaciones sanitarias a 4.351.

47. Con respecto a la atención de la salud infantil, siguió la aplicación de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia con el fin de reducir la morbilidad/mortalidad producida por enfermedades comunes de la infancia, en particular las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, el paludismo y la desnutrición. A ese respecto, desde 2011 el tratamiento del paludismo sin complicaciones de los niños menores de 5 años es gratuito, y en ese año se administraron a los pacientes 218.050 dosis de medicamentos contra la malaria. La cobertura de la inmunización también se ha ampliado gracias al fomento de la capacidad del Programa ampliado de inmunización y al suministro gratuito de vacunas y jeringuillas en los centros de salud pública. De 2004 a 2011 la tasa de inmunización aumentó del 72,1% al 82,30% en el caso de la poliomielitis, del 58,7% al 76,03% en el del sarampión, y del 58,2% al 75,39% en el de la fiebre amarilla. Sin embargo, la tasa de inmunización contra el bacilo BCG disminuyó levemente del 82,62% al 80,33%.

48. Estas medidas han permitido reducir la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años de 144‰ en 2004 a 122‰ en 2011.

49. El apoyo a los huérfanos y niños vulnerables a causa del VIH/SIDA es uno de los objetivos del Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, que se ha revisado para el período 2011-2015. En 2012 más de 9.000 huérfanos y niños vulnerables recibieron ayuda nutricional, de salud, educativa, jurídica y psicoafectiva. Las otras cinco esferas de intervención del Plan son: la prevención, el acceso universal de las personas que viven con el VIH al tratamiento y la atención, la implicación de los interesados en la lucha, el apoyo y protección a las personas que viven con el HIV, el fomento de la investigación epidemiológica, y el fortalecimiento de la coordinación, la gestión, la asociación y el seguimiento/evaluación.

50. Las acciones realizadas en aplicación de este Plan han dado lugar a una reducción de las tasas de prevalencia del VIH/SIDA del 5,5% en 2004 al 4,3% en 2012.

2. Vivienda adecuada (recomendaciones 34 y 35)

51. El Camerún asiste a una urbanización acelerada, de alrededor del 52% en 2012, que ha producido una crisis de la vivienda urbana marcada por una aguda escasez de la oferta de viviendas, especialmente en las grandes ciudades de Yaundé, Douala y Bafoussam.

52. A fin de corregir esta situación el Gobierno definió y aplicó una nueva política de vivienda de bajo costo en el sector. Esta política se centró en la reactivación de la construcción de viviendas de bajo costo públicas y privadas y la adopción de medidas reglamentarias adecuadas³⁹. Además, se están examinando otras reformas con miras a

mejorar la colaboración entre los interlocutores institucionales y financieros del sector de la vivienda (Empresa Inmobiliaria del Camerún (SIC), MAETUR, CFC, MIPROMALO).

53. Prestando especial atención a la vivienda de bajo costo, se lleva a cabo un programa prioritario para la construcción de 10.000 viviendas de bajo costo y la urbanización de 50.000 lotes para construcción. En 2009 el Estado asignó la suma de 24.000 millones de FCFA⁴⁰, a través del Fondo de Préstamos para Viviendas del Camerún, para la puesta en marcha de este programa. En la primera fase del programa se proporcionarán, en un plazo breve, 1.000 viviendas de bajo costo en Douala y 1.200 en Yaundé. En diciembre de 2009 tuvo lugar la colocación de la primera piedra en los terrenos de Douala y en febrero de 2010 en los de Yaundé.

54. La ejecución de este programa tropezó con algunas dificultades que impidieron que en junio de 2011 se entregaran las primeras viviendas construidas. Se adoptaron las medidas correctivas para ofrecer las soluciones del caso.

55. Además, gracias a las políticas favorables del Estado, están aumentando las iniciativas privadas de promoción de viviendas para incrementar la oferta global de viviendas de bajo costo. A finales de 2012 se otorgaron licencias a 50 promotores de viviendas. Entre las principales actuaciones de esos promotores figuran los siguientes proyectos de la Société de promotion immobilière (SOPRIN): Cité des Cadres (770 viviendas), Cité du Sapelli (3.000 viviendas), Cité du Baobab (1.200 viviendas) y Clos Pavillonnaire Saint-Victor (1.800 viviendas). Asimismo, cabe mencionar las iniciativas de la empresa Authentic Developers Corporation (ADC) y de la Société immobilière de Leboudi para contruir 100 y 500 viviendas, respectivamente⁴¹.

3. Derecho a la educación (recomendación 36)

56. Una de las prioridades del Gobierno es la educación completa y universal, como demuestra el fortalecimiento de las medidas adoptadas en 2000 para asegurar en la práctica la educación gratuita en las escuelas públicas de enseñanza primaria. Como parte del acceso universal a la educación se facilitaron incentivos como becas, libros y comedores escolares en las zonas de educación prioritaria.

57. En términos generales, el Gobierno adoptó medidas para mejorar la oferta educativa (de 1.525 escuelas públicas de enseñanza secundaria en 2010 a 1.876 en 2011, y la autorización de 965 escuelas privadas en 2010 y 1.003 en 2011). En lo que respecta a la educación superior, en 2010 se creó la octava universidad pública y en 2011 abrieron sus puertas cuatro establecimientos universitarios. Además, se hicieron importantes avances en cuanto a la calidad de la supervisión, la profesionalización de la educación con la introducción de nuevos campos de estudio en los establecimientos de formación técnica y profesional, la introducción de módulos técnicos en el sistema general de educación, el fomento del bilingüismo y de los idiomas nacionales mediante la aplicación piloto de un programa especial de enseñanza bilingüe, la expedición de un certificado de fin del primer ciclo bilingüe a partir de 2013, la enseñanza de los idiomas y las culturas nacionales y el fortalecimiento de la educación en derechos humanos en el sistema de enseñanza formal, así como la promoción de la educación inclusiva.

4. Lucha contra la corrupción (recomendación 27)

58. En el marco de la lucha contra la corrupción, las instituciones creadas por el Gobierno realizaron actividades intensivas basadas en la prevención, el control judicial y extrajudicial, la detección y la sanción.

59. Con respecto a la prevención, se llevaron a cabo las siguientes actividades bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción (NACC): la elaboración de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, la adopción de la carta de la

coalición nacional contra la corrupción y la puesta en marcha del programa nacional de educación en la honradez, así como las iniciativas de resultados rápidos en el marco de la aplicación de la estrategia mencionada.

60. La creación, en diciembre de 2011, de un ministerio encargado específicamente de la contratación pública reforzará la lucha contra el fraude en los contratos públicos.

61. En lo que respecta al control extrajudicial, el Controlador Superior del Estado (MINCONSUPE) llevó a cabo varias misiones de control y auditoría de las empresas y administraciones del Estado, tras de lo cual la Junta de Disciplina Presupuestaria y Financiera (BFDB) impuso sanciones⁴².

62. Asimismo, la Sala de Auditoría del Tribunal Supremo realizó funciones de fiscalización de las cuentas públicas.

63. Además, la Agencia Nacional de Investigaciones Financieras (ANIF) y la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción investigaron los casos de corrupción y transmitieron los expedientes a los tribunales.

64. En lo que respecta a los procedimientos judiciales, la operación destinada a racionalizar la gestión de los asuntos públicos, que comenzó en 2006, continuó con la detención, a partir de 2009, de varias decenas de funcionarios de alto rango, incluidos dos exministros, un ex primer ministro y varios directores generales de empresas públicas.

65. El Tribunal Penal Especial, establecido en diciembre de 2011, posibilitará el reforzamiento de las medidas judiciales en el ámbito de la lucha contra la corrupción. El Tribunal es competente para conocer de los delitos de apropiación indebida de bienes públicos y delitos conexos cuando la cuantía implicada es igual o superior a 50 millones de FCFA⁴³, y los fallos se dictan en un plazo máximo de 18 meses.

D. Derechos de grupos específicos

1. Derechos de la mujer (recomendaciones 13 a 17)

66. Desde 2009 el Camerún ha reforzado las medidas para promover los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. El Código Electoral dispone que, en adelante, se ha de tener en cuenta el género en la composición de las listas electorales⁴⁴.

67. En lo que respecta a la violencia, la práctica de la mutilación genital femenina, tradición cultural que siguen algunas personas, está en franca disminución. La mutilación genital femenina, si bien insignificante debido a que menos del 1% de la población la practica, sigue preocupando a las autoridades. Se han adoptado las siguientes medidas para erradicar estas prácticas tradicionales nocivas para la mujer:

- Fomento de la participación de las autoridades tradicionales y religiosas y de las personas que practican la ablación en la lucha contra la mutilación genital femenina a efectos de definir nuevas estrategias para combatirla. Con ese fin se crearon unos 40 comités locales de lucha contra la mutilación genital femenina en las zonas de prevalencia.
- Apoyo material, financiero y técnico para ofrecer alternativas a la ablación a las personas que la practican; por ejemplo, se entregó la suma de 4 millones de FCFA⁴⁵ para facilitar el funcionamiento de los comités locales y ayudar a esas personas a desarrollar otras actividades generadoras de ingresos.
- Entrega simbólica y solemne de los bisturís utilizados para realizar ablaciones por las personas dedicadas a esa práctica como demostración de su buena disposición a

abandonar esa actividad y su aceptación de la política de las autoridades, que han contraído el compromiso de asegurar su reconversión profesional.

68. En octubre de 2010 se actualizó y aprobó un plan de acción quinquenal de lucha contra la mutilación genital femenina. Ese plan se editó en 2012 y se puso a disposición de todos los comités locales de lucha contra la mutilación genital femenina. En el plan se presta particular atención a los siguientes ámbitos de intervención: estudios e investigación, fomento de la capacidad, prevención, protección y gestión, asociación y coordinación/seguimiento y evaluación.

69. En 2011 se estableció la plataforma de lucha contra la violencia de género, que reúne a las fuerzas del orden, la sociedad civil y los ministerios sectoriales, y se puso en marcha el programa para la divulgación de la estrategia de lucha contra la violencia de género. Desde 2011 se ejecuta un programa de lucha contra la violencia contra la mujer. Durante los días conmemorativos de la mujer y la familia y, especialmente, durante los "16 días de sensibilización contra la violencia de género", se llevan a cabo actividades de sensibilización destinadas a las mujeres, las familias, las comunidades y los líderes de opinión sobre los daños que causan la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y las demás formas de violencia doméstica o pública. En 2012 se capacitó a 50 trabajadores comunitarios de enlace (autoridades tradicionales y religiosas, líderes comunitarios, etc.) en el Extremo Norte, en el marco del establecimiento de la plataforma regional de lucha contra la mutilación genital femenina⁴⁶ en la que participan el Ministerio de Administración y Descentralización (MINATD), la Delegación General para la Seguridad Nacional (DGSN) y la sociedad civil, cuyo objetivo es determinar las medidas de represión pertinentes.

70. Además, el lanzamiento nacional de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" tuvo lugar el 8 de diciembre de 2012.

71. La labor de concientización es crucial para la protección de la mujer y la lucha contra la discriminación. Por tal razón, se capacitó a 20 locutores de radios comunitarias y municipales en prevención y gestión de la violencia de género y en promoción de la salud reproductiva y gestión de las situaciones de emergencia. Se emiten 200 programas de radio en idiomas locales y en inglés y francés, varios anuncios, microprogramas y otros programas en los que participan autoridades locales administrativas y tradicionales y miembros de la sociedad civil; con ello se propicia la sinergia entre las actuaciones de los agentes del orden, el personal de salud y otros actores.

2. Derechos del niño (recomendaciones 18, 19, 20 y 30)

72. En el marco de la aplicación de las recomendaciones sobre los derechos del niño relacionadas con la esclavitud infantil y los niños de la calle, el Camerún continuó sus acciones iniciadas en este ámbito, centrandó la atención en:

- La prevención: organización de siete campañas regionales de sensibilización sobre la prevención de la violencia, la explotación, el abuso y la discriminación contra los niños en la región septentrional; organización, en 2009 y 2010, de sesiones de formación sobre la utilización de instrumentos de sensibilización para luchar contra la trata y la explotación sexual de niños en las diez regiones del país; lanzamiento, en febrero de 2011, de la campaña nacional de lucha contra el tráfico y la explotación sexual de niños en el Camerún; organización, en septiembre de 2011, por la NCHRF de jornadas de audiencia pública sobre el abuso sexual de niños.
- La gestión: renovación de tres instalaciones públicas para la supervisión de niños; establecimiento, en diciembre de 2009, de un sistema de apadrinamiento a través de la validación y divulgación de una guía sobre el apadrinamiento de niños

vulnerables en el Camerún; elaboración, en 2010, de dos guías destinadas a los interlocutores sociales, para el apoyo psicosocial de niños en situación difícil y de niños en situación de emergencia.

- La reintegración: prestación de ayuda y facilitación de instrumentos a las poblaciones vulnerables en el marco del proyecto "Servicios sociales básicos eficaces y efectivos"; reconversión socioeconómica de las niñas liberadas; formación en el establecimiento de actividades generadoras de ingresos y en la elaboración y conservación de alimentos. Así, se reintegraron en el sistema escolar clásico 119 niños de la calle.

3. Derechos de los grupos vulnerables (recomendación 37)

73. El Camerún continuó sus acciones en favor de los grupos vulnerables, especialmente los pigmeos y mbororos. Fortaleció las medidas de discriminación positiva con miras a facilitar el acceso de estos grupos a la educación (concesión de becas y atención de las necesidades escolares, admisión en base a certificados en centros de formación profesional, construcción de escuelas más cerca de las aldeas y campamentos); el acceso a la ciudadanía (en 2011, a efectos de facilitar el acceso a la ciudadanía y tras el censo realizado en ocho regiones del Camerún, se expidieron documentos oficiales a pigmeos y mbororos, a saber, 6.600 cédulas nacionales de identidad y 4.253 sentencias declarativas que sirven de partidas de nacimiento, incluidas 1.500 para niños); y la participación en la gestión de los asuntos públicos (un mbororo es alcalde del Concejo de Ngaoui en la División de Mbere. Asimismo, hay 4 vicealcaldes mbororos y varios consejeros; un mbororo es también Encargado de Misión en la Presidencia de la República). Además, el Gobierno promueve su acceso a la justicia (mayor disponibilidad de servicios de interpretación en los idiomas locales en los tribunales, designación de un pigmeo como asesor en un tribunal consuetudinario de la región meridional), y el acceso a la tierra (reconocimiento de las tierras ocupadas tradicionalmente, restablecimiento de las jefaturas tradicionales, recaudación de un impuesto territorial sobre grandes proyectos para destinarlo a los habitantes de las zonas en las que se ejecutan proyectos de desarrollo, pago de indemnizaciones justas y equitativas por productos agropecuarios, plantas, terrenos construidos y sin construir y toda otra propiedad afectada por los proyectos, y simplificación de los trámites para obtener los títulos de propiedad).

E. Cuestiones intersectoriales: mejora de las condiciones de reclusión (recomendaciones 21, 23, 24 y 33)

74. El Camerún siguió esforzándose por humanizar las condiciones de reclusión. Así, en el marco de la segunda fase del Programa de mejora de las condiciones de reclusión (PACDET) se alcanzaron importantes logros, que incluyen: la entrega de colchones, suministros médicos y material didáctico a las enfermerías y las escuelas de los establecimientos penitenciarios centrales, la mejora del acceso al agua potable y la energía mediante la construcción de 22 pozos manuales en establecimientos penitenciarios y la instalación de un sistema de biogás; el refuerzo de las condiciones de custodia y transporte de los reclusos mediante la adquisición de vehículos penitenciarios, camionetas, etc.

75. Asimismo, continuaron las obras de construcción, rehabilitación y renovación de establecimientos penitenciarios con miras a aumentar su capacidad de ocupación. Se construyeron 2 nuevos establecimientos con 300 plazas cada uno en Ngoumou y Ntui. En 51 de las 74 prisiones⁴⁷ funcionales existen módulos para mujeres y en 36 hay módulos para menores. La mayoría de esas prisiones tienen enfermerías equipadas con niveles técnicos adecuados y servicios de prevención para algunas enfermedades. La construcción de tres nuevas unidades de salud en los establecimientos penitenciarios centrales de las

sedes regionales de Bamenda, Bertoua y Ebolowa ha permitido mejorar los servicios de atención de salud prestados a los reclusos.

76. La NCHRF, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones no gubernamentales o las asociaciones visitan periódicamente los establecimientos penitenciarios, a lo que se añaden las visitas puntuales de algunas organizaciones internacionales.

77. Las demoras judiciales y el número de personas en prisión provisional se han reducido por la adopción de medidas para fomentar la capacidad de los actores judiciales mencionados, así como por la adopción del Código de Procedimiento Penal que hace de la detención la excepción y de la libertad la norma a través de mecanismos como la libertad bajo fianza y la liberación inmediata.

F. Cooperación internacional y cooperación con la sociedad civil (recomendaciones 10 a 12, 14, 29 y 40)

78. El Camerún continuó e intensificó su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), los órganos de tratados y los procedimientos especiales.

79. La contribución del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (CNUDHD-AC) ha sido considerable en el fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las organizaciones de la sociedad civil. Esa contribución se hizo patente en la supervisión de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones del EPU por medio de la organización de numerosos seminarios y talleres sobre temas tales como la trata de personas, los trabajadores migrantes, las condiciones de los establecimientos penitenciarios y las poblaciones indígenas.

80. El Centro trabaja con el Gobierno para llevar a cabo el Estudio nacional sobre la identificación de los pueblos indígenas del Camerún.

81. La participación en los seminarios sobre el EPU, organizados en mayo de 2010 en Marrakech por la Organisation Internationale de la Francophonie, en abril de 2011 en Mauricio por el Commonwealth y en noviembre de 2011 en Kigali por el CNUDHD-AC, ofreció una valiosa oportunidad para que el Camerún intercambiara experiencias sobre el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del EPU.

82. Con respecto a los órganos de tratados, los informes periódicos fueron objeto de examen en enero de 2009 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en enero de 2010 por el Comité de los Derechos del Niño, en febrero de 2010 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en abril y mayo de 2010 por el Comité contra la Tortura, en julio de 2010 por el Comité de Derechos Humanos y en noviembre de 2011 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El documento que contiene los informes periódicos cuarto y quinto al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se presentó en septiembre de 2011.

83. En el plano regional africano, el segundo informe periódico relativo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos se examinó en mayo de 2010 y el informe inicial relativo a Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño se examinó en noviembre de 2012.

84. El Camerún también cooperó con los órganos de tratados, incluidos el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a través de las comunicaciones individuales y de la aplicación de sus

conclusiones en los casos examinados, así como de sus observaciones finales tras el examen de los últimos informes periódicos del Camerún.

85. Se siguió reforzando la cooperación con los procedimientos especiales. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se cursaron invitaciones al Relator Especial sobre la libertad de expresión y a la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías.

86. Varios titulares de mandatos de ámbito universal y regional visitaron el Camerún. El Sr. Olivier De Schutter, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, visitó el Camerún del 16 al 23 de julio de 2012. Además de las conversaciones fructíferas y beneficiosas, se valoraron en sumo grado sus recomendaciones preliminares. Estas se centraron en temas tales como la seguridad alimentaria, el desarrollo de grandes explotaciones agropecuarias y las condiciones de alimentación de los reclusos. El Gobierno está estudiando las mejores formas de aplicar las recomendaciones formuladas con motivo de esa visita.

87. También realizaron una visita conjunta al Camerún del 7 al 11 de febrero de 2011 la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los defensores de los derechos humanos en África y la Presidenta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Por último, cabe mencionar la visita conjunta, del 4 al 14 de septiembre de 2012, de la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África y la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas que viven con el VIH, las personas en situación de riesgo, vulnerables y afectadas por el VIH/SIDA.

88. El Camerún también ha procurado facilitar la información solicitada por los procedimientos especiales. El número de respuestas a los cuestionarios y otras peticiones efectuadas por dichos expertos ha aumentado ligeramente, a pesar de que siguen existiendo dificultades para transmitir oportunamente las respuestas pertinentes.

89. El Gobierno ha mantenido un enfoque inclusivo y consultivo con la sociedad civil, en particular en la fase de aplicación de las recomendaciones. Con ese fin, se organizó una jornada de consultas con la sociedad civil el 30 de junio de 2011, con el apoyo del CNUDHD-AC y la NCHRF. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil sobre el mapa de ruta y los plazos previstos para las medidas de aplicación de los resultados del EPU preparadas por el Gobierno. Algunas de sus recomendaciones se tuvieron en cuenta en el documento final del Camerún.

90. Los principales logros del Gobierno han obedecido en parte a las contribuciones de los diversos interlocutores del sector. Cabe señalar igualmente las prácticas óptimas que se han adoptado y las limitaciones y dificultades con las que se ha tropezado.

V. Determinación de los progresos, las prácticas óptimas, los desafíos y las limitaciones

A. Progresos y prácticas óptimas

91. La educación en derechos humanos y las iniciativas de sensibilización deberían intensificarse con el fin de llegar a un mayor número de personas. Esas iniciativas incluyen la elaboración de especificaciones y directrices educativas sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas, iniciada por la NCHRF con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia.

92. Las visitas de los Relatores Especiales y las organizaciones internacionales de derechos humanos se intensificaron y demuestran la apertura de las autoridades

gubernamentales, que consideran útil esa aportación externa. La primera visita de dos representantes de Amnistía Internacional al Camerún, del 4 al 12 de agosto de 2010, ofreció una plataforma para un diálogo directo, beneficioso y constructivo entre las partes, e hizo posible una nueva visita de los representantes de esa organización al país del 11 al 20 de diciembre de 2012.

93. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a la promoción y protección de los derechos humanos a través de iniciativas entre las que cabe destacar las siguientes: la creación de brigadas de denuncia de actos de violencia contra las niñas escolarizadas y no escolarizadas en la región del Extremo Norte, el establecimiento de centros de atención para mujeres víctimas de la violencia en todo el territorio nacional, la mediación en la reinserción de los niños de la calle, el apoyo a la expedición de certificados del estado civil y de documentos de identidad, el apoyo a la supervisión de los reclusos, el apoyo a la protección de los trabajadores del servicio doméstico y de los grupos vulnerables, y la continuación de las actividades de sensibilización sobre el respeto de los derechos humanos y su promoción en los círculos religiosos.

94. Además, dichas organizaciones y el Gobierno llevan a cabo un examen conjunto de la situación de los derechos humanos en el contexto de la redacción y validación del informe anual del Gobierno sobre esta cuestión. La reunión ofrece un marco favorable para el examen de las dificultades que enfrenta el Estado del Camerún para garantizar los derechos humanos.

B. Dificultades y limitaciones

95. La lucha contra la impunidad, el fomento de la capacidad del Estado y de la sociedad civil, la mejora de las condiciones de reclusión, la especificidad del marco jurídico para los pueblos indígenas y las cuestiones relativas a la educación y la concientización en materia de derechos humanos son problemas a los que se añaden los recursos inadecuados para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, pero también la falta de un mecanismo formal para el seguimiento y la evaluación de las políticas gubernamentales en esa esfera.

VI. Iniciativas nacionales

96. El Estado, en colaboración con sus interlocutores, ha iniciado el proceso de adopción del Plan de acción nacional de promoción y protección de los derechos humanos cuyo objetivo es la incorporación del enfoque de los derechos humanos en las políticas y programas. Junto con esta medida intersectorial específica, se ha elaborado un compendio de instrumentos nacionales, regionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos destinado a los funcionarios judiciales y jurídicos. Además, la enseñanza de los derechos humanos, los seminarios de fomento de la capacidad, el apoyo facilitado por la Unión Europea en el marco del Programa para la mejora de las condiciones de reclusión y el respeto de los derechos humanos (PACDET), la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, y la reorientación del presupuesto estatal haciendo hincapié en los sectores sociales (salud, educación, agua y energía en particular) son iniciativas que deben mantenerse a fin de asegurar una mejor promoción y protección de los derechos humanos.

VII. Expectativas del Estado en cuanto al fomento de la capacidad y las solicitudes de asistencia técnica, y apoyo recibido

97. El 3 de agosto de 2011 el Gobierno organizó, con el apoyo del CNUDHD-AC, una reunión de información destinada a los interlocutores técnicos y financieros a efectos de solicitar su asistencia para la aplicación de algunas recomendaciones del EPU. Se expresaron las siguientes necesidades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica:

- Familiarización del personal parlamentario y administrativo con las Convenciones que el Camerún ha aceptado ratificar en el contexto del EPU;
- Cooperación entre la Corte Penal Internacional y los Estados que no son parte en el Estatuto de Roma;
- Formación de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la mutilación genital femenina;
- Apoyo a los programas destinados a los niños de la calle;
- Formación en relación con las Reglas de Bangkok y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos ;
- Fomento de la capacidad del personal judicial y penitenciario, los agentes del orden y los funcionarios del registro civil sobre derechos humanos;
- Mejora del conocimiento por los periodistas y los defensores de los derechos humanos de las normas nacionales e internacionales relativas a la libertad de la prensa y la ética periodística;
- Conclusión del estudio sobre la identificación de los pueblos indígenas del Camerún;
- Formación de los jefes de dependencia en métodos de lucha contra la corrupción en todos los ministerios; y
- Apoyo a la preparación y validación de los informes periódicos del Camerún a los órganos de tratados.

98. Algunas de esas actividades fueron organizadas por el Gobierno o con la ayuda del CNUDHD-AC, la OIT, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

99. El Gobierno del Camerún agradece a la Embajada de Suiza, a la Embajada de Francia y a la delegación de la Comisión Europea en Yaundé su buena disposición a asistir al Camerún en la aplicación de las recomendaciones del EPU.

Notas

¹ Contributions were received from units listed in Annex 1.

² Decree No. 2011/408 of 9 December 2011 to organize the Government confers the monitoring of human rights issues on the Ministry of Justice in collaboration with the Ministry of External Relations and other authorities concerned.

³ Decision No. 14/SG/PM of 9 August 2011 appointed members of the Committee's Technical Secretariat that held its first meeting on 13 September 2011 and its fifth meeting on 7 December 2012.

⁴ Order No. 163/CAB/PM of 2 November 2010 to set up and organize an Inter-ministerial Committee for Monitoring the Prevention and Fight against Trafficking in Persons.

- ⁵ By Order No.13/DIPL/CAB and Order No. 14/DIPL/CAB of 6 August 2012, the Minister of External Relations laid down the the composition of the Refugee Status Eligibility Commission and that of the Refugee Appeal Commission. Before taking up service, members of the Commissions took oath in September 2012 in compliance with the Law. From 18 to 20 December 2012, the United Nations High Commission for Refugees in collaboration with the Ministry of External Relations, to begin the activities of these bodies, organised a training seminar for their members.
- ⁶ About 763,358.77 Euros.
- ⁷ About 1,068,702.29 Euros.
- ⁸ About 610,687.022 Euros.
- ⁹ About 1,679,389.31 Euros.
- ¹⁰ About 30,534.35 Euros.
- ¹¹ About 1,099,236.64 Euros.
- ¹² Members proposed by political parties represented at the National Assembly resigned from their parties before they were sworn in.
- ¹³ The appointment of members of the Council is pending and shall allow for its optimum deployment.
- ¹⁴ The setting up of Nation-wide services started on September 2009 and ended in July 2010. The 10 Regional Delegates were appointed in November 2009, 58 Divisional Branch Heads in March 2010 and 360 Council Antenna Heads in April 2010. As at 31 October 2011, Nation-wide services had staff strength of 2,713.
- ¹⁵ About 1,053,435.11 Euros.
- ¹⁶ Law No. 2000/15 of 19 December 2000 relating to public financing of political parties and electoral campaigns.
- ¹⁷ This measure was repeated in view of elections in 2013.
- ¹⁸ This was Law No. 2012-1 of 19 April 2012 on the Electoral Code.
- ¹⁹ This amount stood at the sum of CFAF 9, 694,000,000 (about 35,224,981 Euros) in 2010 and CFAF 7,000,000,000 (about 1,687,022.90 Euros) in 2011.
- ²⁰ About 37,244,274.809 Euros.
- ²¹ About 17,022,900.76 Euros.
- ²² About 20,221,374.04 Euros.
- ²³ About 7,604,908.30 Euros.
- ²⁴ 718,648.85 Euros.
- ²⁵ 1,886,259.54 Euros.
- ²⁶ This was Framework Law No. 2011 of 6 May 2011 on consumer protection based on the UN guiding principles on consumer protection.
- ²⁷ Convention on the Elimination of all forms of Discrimination Against Women (CEDAW) was translated into Bulu, Fulfude and Pidgin English.
- ²⁸ This is a public administrative establishment whose duty is to ensure comprehensive care for all type of disability and whose objective is to become a pole of excellence in the Sub-region.
- ²⁹ This Guide falls within the framework of the execution of the statutory and regulatory provisions as well as Circular No. 3/CAB/PM of 18 April 2008 on the respect of rules governing the award, execution and control of public procurement by which the Prime Minister, Head of Government, requires all project managers and deputy works controllers to ensure that at the technical level, projects for the construction of buildings, public edifices and roads include “the handicap approach” to take into consideration the special accessibility concerns of persons with disabilities.
- ³⁰ About 1,526,717.55 Euros.
- ³¹ To this end, MINAS put at the disposal of councils an investment budget worth FCFA 358,000,000 (about 546,564.88 Euros) to buy adapted tools and equipment for the period 2010-2012. More so, a running budget worth CFAF 212,600,000 (about 324,580.15 Euros) was equally sent as spot assistance to all categories of vulnerable persons (persons with disabilities, the elderly, OVC, EBMSP, VOP, etc.) during the same period.
- ³² The Project’s implementation during the Presidential election of 9 October 2011 was expressed through various special measures taken during the different phases of the process. Before the election, popularization measures for registration on voters’ registers were carried out by the production of bills and guides in Braille, radio and television programmes with simultaneous sign language interpretation, online articles on disability and awareness-creation among political leaders. During voting, 12 pilot polling stations equipped with access ramps, appropriate polling booths and ballot

- boxes on the floor were specially prepared for persons with disabilities in 9 areas of the country. (See ELECAM, General Report on the Presidential Election of 9 October 2011, pp. 23 and 46).
- ³³ The Head of State took this decision during his speech to the Nation on 31 December 2012.
- ³⁴ This increase filled the gap concerning High Courts the number of which rose from 56 to 58 thus covering the country's 58 divisions. Judicial coverage is still insufficient for Courts of First Instance although they were increased from 67 to 75 by a Decree of March 2012. 285 out of the country's 360 sub-divisions do not have Courts of First Instance. The Sub-division serves as the jurisdiction of this type of court.
- ³⁵ The number of vacancies per section for the competitive entrance examination organized in 2012 was as follows: 10 for the Administrative Section, 10 for the Accounting Section and 30 for the Judicial Section.
- ³⁶ This addition may be explained by a considerable increase in the number of Disciplinary Board sessions about 43 sessions in 2012 alone (up to October) against 14 in 2011 and 10 in 2010. Disciplinary sanctions are more severely enforced resulting in many cases of revocation of undisciplined civil servants and/or human rights offenders.
- ³⁷ About 358,778.62 Euros.
- ³⁸ About 187,786 259.54 Euros.
- ³⁹ Law No. 2009/9 of 10 July 2009 on the construction of buildings for sale and its Decree of Application No. 2009/1726 PM of 4 September 2009; Law No. 2009/10 of 10 July 2009 governing real estate lease-purchase and its Decree of Application No.2009/1727/PM of 4 September 2009; Law No.2010/22 of 21 December 2010 relating to co-ownership of buildings and its Decree of Application No. 2011/113/PM of 11 May 2011; Order No. 1/E/2/ MINDUH of 20 January 2010 to lay down rules for the presentation of general specifications for housing promotion.
- ⁴⁰ About 36,641,221,37 Euros.
- ⁴¹ Source: Ministry of Urban Affairs and Housing.
- ⁴² The BFDB held 14 sessions in 2010 and 10 sessions in 2011. Statistics on these two years show that 34 files involving some vote holders and managers were examined. 12 accused persons were sentenced to special fines of FCAF 144,674,169 (About 220,876.593 Euros), 5 were asked to pay deficits and 17 acquitted for failure to establish mismanagement. The BFDB declared itself incompetent in 1 matter and sent 1 file, concerning State petition, to the Ministry of Justice. It sent 4 files to the Audit Bench of the Supreme Court because the persons concerned were public accountants.
- ⁴³ About 76,335.87 Euros.
- ⁴⁴ For legislative, municipal, senatorial and regional elections.
- ⁴⁵ About 6,106.87 Euros.
- ⁴⁶ This is one of the Regions with a major prevalence of this phenomenon.
- ⁴⁷ 9 new prisons were set up in 2012 including Secondary Prisons, in Douala, Yaounde, Bali, Batibo and Touboro, and Main Prisons in Bandjoun, Mbankomo, Menji and Tombel.